

DECRETO N° 3199.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la organización no gubernamental sin fines de lucro “VIDA PLENA” del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental, del local ubicado en la esquina de Pública 28 y Manuel Benavente.

La mencionada exoneración se realiza en carácter de excepción y sin que la misma sienta precedente.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2012 y 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
febrero del año dos mil catorce.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino